

INSERCIÓN PUBLICADAS

1

Solicitada por el señor convencional Alvarez (pág. 4578 – 4579)

Señor Presidente:

No constituye una cuestión menor que estemos ante la posibilidad histórica de consagrar en el texto constitucional la ratificación de la “legítima e imprescriptible soberanía” de la Nación Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias de Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional, como tampoco deja de tener la misma trascendencia el hecho de que la necesaria recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía sobre ellos sólo puede postularse como una tarea pendiente a ser desarrollada siempre dentro del marco de los principios del derecho internacional.

Esto último, no sólo deriva de la consideración de lo trágico que resultó en el pasado histórico cercano la reivindicación de la soberanía plena de nuestro país sobre las islas australes mediante el camino de la guerra, sino también por el consenso general que se ha impuesto desde las profundas transformaciones producidas en el escenario internacional a partir de la caída del Muro de Berlín. Desde entonces, puede observarse la existencia de un consenso general de que los conflictos deben resolverse dentro del derecho internacional y en el marco de los organismos internacionales. Asimismo, también observamos las dificultades efectivas por la que estos organismos atraviesan a la hora de abordar la resolución de los nuevos conflictos regionales que fueron despuntando en el escenario internacional, tales como el caso bosnio, el ruandés o, más aún, el caso haitiano. Quizás, las limitaciones más graves están dadas por la inexistencia de criterios y enfoques acerca de la aplicación del derecho internacional público, situación que nos debe llamara la reflexión cuando detrás de proclamación de los principios de ese derecho internacional despuntan formas encubiertas de intervencionismo o modalidades indirectas de violación de la autodeterminación de los pueblos.

Ello nos impone un desafío doble. Por un lado, tal como sostuvimos debemos retener como un dato positivo el interés colectivo en el plano internacional por resolver las controversias o canalizar institucionalmente la resolución de conflictos dentro del contexto del derecho internacional. Pero, por otro lado, debemos estar atentos a que ese impulso no se traduzca en una política desaprensiva de seguidismo acrítico de potencias que sólo se proyectan internacionalmente en base a sus intereses nacionales, muchas veces, sin tener claramente definidos los límites de esa proyección. Este contexto, sumado a la consideración de que no se ha impuesto en el mundo actual un nuevo orden internacional, tal como gustan proclamar algunos, sino que, por el contrario, estamos ante la presencia de una etapa de transición en el que se explicitan más las incertidumbres que las certezas, nos brinda un margen considerable de protagonismo mediante el cual la Argentina podría desarrollar una presencia más activa en el escenario internacional, sin perder de vista el lugar periférico y relativamente secundario que ocupamos en la lista de prioridades estratégicas de los países ordenadores del escenario internacional.

Convención Nacional Constituyente

En definitiva, estas consideraciones generales nos permiten afirmar que una de las tareas pendientes de la política exterior argentina está dada por comenzar a desarrollar un activo protagonismo tendiente a recuperar por la vía diplomática el ejercicio pleno de la soberanía nacional sobre las islas Malvinas y sobre el resto de los espacios insulares y marítimos australes, dando nuestra propia interpretación sobre la operacionalización de los principios del derecho internacional, desarrollando acciones efectivas que vayan en favor de tales abordajes y teniendo en cuenta que cuando una política exterior no tiene como vector central una clara conceptualización de los intereses nacionales y no se diseña en base a un acertado diagnóstico de las tendencias que priman en el escenario internacional, tal política exterior se transforma en un mero ejercicio intelectual que recaerá sin sentido sobre el Pueblo de nuestro país.